

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
SANCHEZ  
C.I.A. N° 122611920  
ONENOR  
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 2018

25.821

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS**

DECRETO N° 1784

SAN JUAN, 11 de Octubre de 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Foro de Abogados de la Provincia de San Juan, solicita se declare de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Sanjuaninas de Propiedad Intelectual".

Que estas Jornadas contarán con exposiciones referidas al Derecho de Autor en la actividad Académica, Científica, Artística y Judicial, impartidas por el Director de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, además de otros profesionales.

Que se tratarán temas como obra, autoría, derechos y registros de obra ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el derecho de autor en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y sociedades de gestión entre otros.

Que dichas Jornadas serán de carácter gratuito, desarrollándose en sede del Foro de Abogados de San Juan, dirigidas a profesionales del derecho y a público en general.

Que en razón de la trascendencia a nivel cultural y profesional en las Ciencias del Derecho y la importancia que para San Juan ello conlleva, se considera conveniente acceder al pedido.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Sanjuaninas de Propiedad Intelectual", que se realizará en San Juan los días 17 y 18 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi  
Ministro de Gobierno

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1480 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR, a partir del 1 de Setiembre de 2018, en las categorías y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de Fiscalía de Estado, al personal vario, que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR en la Planta Permanente de la Jurisdicción y Actividad que se indica, las categorías que se detallan, conforme a la siguiente imputación:

1-Administración Central

1.90.3 Fiscalía de Estado.

Programa: 01 Fiscalía de Estado; Subprograma: 00;

Proyecto: 00; Actividad: A01

Fiscalía de Estado;

Planta: 1 - Permanente

Escalafón: 02 - General

Clase: 02 - Personal Administrativo y Técnico

Agrupamiento: 1 - Administrativo

Cargo: 01 Categoría 24 Cantidad dos (2)

Cargo: 02 Categoría 23 Cantidad una (1)

Cargo: 07 Categoría 18 Cantidad una (1)

Cargo: 11 Categoría 14 Cantidad uno (1)

Agrupamiento: 3 - Profesional

Cargo: 03 Categoría 22 Cantidad una (1)

DECRETO N° 1481 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscritos entre el Director de Emergencias y Monitoreo, Dr. Nicolás Eduardo, ALVO LÓPEZ D.N.I. N° 31.869.296 y personas varias, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 01 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 2018.



DECRETO N° 1489 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.-PROMOCIONAR, a partir del 01 de Septiembre de 2018, a las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Ministerio de Gobierno que en cada caso se indican, a personas varias.

DECRETO N° 1511 -MIySP- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Coordinador de la Unidad de Coordinación Túnel de Agua Negra Ing. Andrés M. Zini, desde el día 02/09/2018 a las 21:35 hs. hasta el día 08/09/2018 para que asista a la visita del Laboratorio Científico Internacional del Gran Sasso, del Instituto Nacional de Geofísica y Vulcanología y del Observatorio Europeo Gravitacional, en la Ciudad de Roma - Italia. El regreso se realizará el día 13/09/2018 a las 19:10 hs. arribando el día 14/09/2018 a Buenos Aires a las 07:20 hs., debido a que permanecerá cinco (5) días realizando trámites particulares.

DECRETO N° 1566 -MHF- 06-09-18

ARTÍCULO 1°: Adherir la PROVINCIA DE SAN JUAN, en todas sus partes a los alcances de la RESOLUCIÓN N° 47/2018 INDEC y declárase de Interés Provincial la realización del CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2018 (CNA 2018).  
ARTÍCULO 2°: Ratificar en todas sus partes el CONVENIO suscripto con fecha 05 de Julio de 2018, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC) y el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICAS (IEE) el que como Anexo, en copia certificada, forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1574 -ME- 06-09-18

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto a favor de la firma HUELLA CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS

MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 406.439,57) en concepto de pago por las tareas de mantenimiento realizadas en la Escuela Normal San Martín - Departamento Capital.

DECRETO N° 1711 -MIySP- 01-10-18

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 736-MIySP- de fecha 28 de Septiembre de 2018, por la cual se designa a la Sra. Alicia Mabel ROLLAN, D.N.I. N° 16.859.167, como Asesora en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Servicios Públicos de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1564-A-.

DECRETO N° 1712 -MIySP- 01-10-18

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 737-MIySP- de fecha 28 de Septiembre de 2018, por la cual se designa al Sr. BASUALDO José Luis, D.N.I. N° 14.459.365, como Asesor en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Obras Públicas de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1564-A-.

DECRETO N° 1713 -MHF- 01-10-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes el CONVENIO DE PAGO, celebrado con fecha 13 de Septiembre de 2018, entre la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente, representada por el Presidente del Consejo, Señor Jorge GARCÍA RAPP, por una parte, y por la otra, la Provincia de San Juan, representada por los Señores Ministros de Educación y de Hacienda y Finanzas, Lic. Felipe DE LOS RÍOS y CPN. Roberto Guillermo GATTONI, en su carácter de agente de retención Ley N° 22.804,



respecto a los docentes comprendidos en el régimen complementario, el que como Anexo, en copia certificada, forma parte integrante del presente Decreto y por los motivos expuestos en sus considerandos.

DECRETO N° 1714 -SECITI- 02-10-18

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por Dr. Orlando Hugo LEVATO, D.N.I. N° 4.703.429, al cargo de Jefe de Asesores de la Oficina Auxiliar de Secretaría, dependiente de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 31 de Agosto de 2018, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 1717 -MSP- 02-10-18

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Decreto N° 0475-MSP-18, de fecha 16 de Marzo de 2018, debiendo consignarse: APELLIDO Y NOMBRE: ARAYA, FACUNDO NAHUEL, DNI. 37.297.082, MENSUAL \$ 8.400,00.

DECRETO N° 1718 02-10-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial a los Señores Pilotos, GALLARDO, Walter H., y DÍAZ, Alfredo D., quienes se trasladarán en cumplimiento de Misión Oficial a la Ciudad de Valencia, España a efectos de realizar Recurrent Anual de Pilotos para Aeronave Helicóptero Bell 429 en la Academia de Entrenamiento TRU Simulation Training, partiendo el día 27 de Octubre a las 16:25 hs., regresando el día 02 de Noviembre del año en curso a las 08:50 hs.

DECRETO N° 1719 02-10-18

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compras varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 212.150,00).

DECRETO N° 1720 -MIySP- 02-10-18

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir, de la firma del presente, en las categorías y agrupamientos de la planta permanente de la Dirección Provincial de Vialidad que en cada caso se indica, a las personas varias que se consignan en el ANEXO, que forman parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 1721 -MM- 02-09-18

ARTÍCULO 1°.- Acéptese la renuncia presentada por el Ing. EDUARDO ANTONIO MACHUCA D.N.I. N° 17.218.135, al cargo de “Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero”, en el ámbito del Ministerio de Minería, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a los considerandos de la presente norma legal.-

## **NOTIFICACIONES**

### **DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO**

Daniel Federico Castilla Ing. Agrim. Mat. N° 2873, mensurará para expropiación en representación de la Dirección de Geodesia y Catastro, el **día 21-12-2018 a las 10 horas**, parcela Nomenclatura Catastral, 10-26-387476 (parcial), ubicada en Ruta Provincial N° 102 s/N° - Complejo Termal La Laja - Departamento Albardón, Propietario: Héctor Raúl Gómez, Minera TEA S.A.M.I.C.A. Y F. y Otros, lugar de reunión Entrada al Edificio del Complejo Termal La Laja con una tolerancia de 1 (una) Hora, Cito colindantes por el Norte, Sur y Este N.C.: 10-26-387476 Propietario: Héctor Raúl Gómez, e interesados - Consultas 4° Piso - Centro Cívico, Núcleo; 2 -Dirección de Geodesia y Catastro, Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs- Tel.: 0264-4305394.

Fdo: Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director  
Dirección de Geodesia y Catastro

Cta. Cte. 15.364 Diciembre 17 \$ 155.-



**FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA**  
**RESOLUCIÓN N° 3610.**

Visto: La Resolución N° 2868/15 de Fiscalía General de la Corte y-----  
 Considerando: Que por la misma se estableció el orden de turnos de las Defensorías Oficiales por ante el Fuero Penal desde el año 2016 y hasta el año 2018 inclusive.-----  
 Que por lo tanto se torna necesario disponer los mismos para el año 2019.-----  
 Por lo que el Fiscal General de la Corte RESUELVE:-----  
**PRIMERO:** Disponer el orden de turnos para el año 2019 para las Defensorías Oficiales por ante el Fuero Penal que se consigna en el Anexo I de esta resolución, la que forma parte integrante de la misma.-----  
**SEGUNDO:** Por Secretaría procédase a efectuar las notificaciones que correspondan.-----  
**TERCERO:** Por Secretaría procédase a comunicar a Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.-----  
**CUARTO:** Cumplido archívese.-----

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga  
 Secretaria Relatora

**TURNOS DEFENSORÍAS OFICIALES - FUERO PENAL**  
**ANEXO – RESOLUCIÓN N° 3610**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	AÑO
Instruc.	2	1	4	2	1	4	2	1	4	2	1	4	2019
Correc.	4	2	1	4	2	1	4	2	1	4	2	1	

Referencia: Defensoría Oficial N° 1: Dr. Marcelo Salinas  
 Defensoría Oficial N° 2: Dr. Mónica Sefair  
 Defensoría Oficial N° 4: Dr. Carlos Reiloba

**FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA**  
**RESOLUCIÓN N° 3612**

Visto: Los Arts. 11 Inc. 10 y 24 de la Ley N° 633-E –Orgánica del Ministerio Público y-----  
 Considerando: Que mediante Resolución N° 3315/17 se estableció el orden de competencia en razón del turno de las Fiscalías de Instrucción para el año 2018.-----  
 --- Que resulta necesario establecer el régimen de turnos para el año 2019.-----  
 Por ello el Fiscal General de la Corte RESUELVE:-----  
**PRIMERO:** Disponer el régimen de competencia en razón del turno para las Fiscalías intervinientes ante los Juzgados de Instrucción para el año 2019, tal se establece en el Anexo I de esta resolución, la que forma parte integrante



de la misma.-----

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese, con comunicación a la Corte de Justicia y formal pedido de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archívese.-----

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga

Secretaria Relatora

### ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3612

#### TURNOS FISCALÍA ANTE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	AÑO
		3	5*	4	5	3	3	5*	4	5	4	3	
Resol.	01 al 14	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	
													2019
Feria	5	5*	3	5*	4	5	5	3	5*	4	5		
	15 al 28	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 31	

OBSERVACIONES: 5 Corresponde a Fiscalía de Instrucción N°5

5\* Corresponde a Fiscalía Correccional N°5

Referencia: Fiscalía de Instrucción N° 3: Dr. Carlos Rodríguez  
Fiscalía de Instrucción N° 4: Dr. Daniel Galvani  
Fiscalía de Instrucción N° 5: Dra. Ana Lía Larrea  
Fiscalía de Instrucción N° 5: Dra. Claudia Salica

### FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA

#### RESOLUCIÓN N° 3613.

Visto: Los Arts. 11 Inc. 10 y 24 de la Ley N° 7014 –Orgánica del Ministerio Público- y-----  
Considerando: Que mediante Resolución N° 3314/17 se estableció el orden de competencia en razón del turno de las Fiscalías Correccionales para el año 2018.-----

Que por lo tanto se torna necesario disponer los mismos para el año 2019.-----

Por ello el Fiscal General de la Corte RESUELVE:-----

PRIMERO: Disponer el régimen de competencia en razón del turno para las Fiscalías Correccionales para el año 2019, tal se establece en el Anexo I de esta resolución, la que forma parte integrante de la misma.-----

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese, con comunicación a la Corte de Justicia y formal pedido de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archívese.-----

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga

Secretaria Relatora



**ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3613  
TURNOS FISCALÍA CORRECCIONALES**

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	AÑO
	2	2	3	1	4	4	2	3	1	3	4	2019
Resol.	01 al 14	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	01 al 15	
Feria	1 15 al 28	1 16 al 31	4 16 al 30	2 15 al 31	3 16 al 30	1 16 al 31	4 16al 31	4 16 al 31	2 16 al 31	3 16 al 30	1 16 al 31	

Referencia: Fiscalía Correccional N° 1. Dr. Roberto Mallea  
Fiscalía Correccional N° 2. Dr. Alejandro Mattar  
Fiscalía Correccional N° 3. Juan Manuel Galvez  
Fiscalía Correccional N° 4. Dra. Silvina Gerarduzzi

**FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA  
RESOLUCIÓN N° 3614**

Visto: La Resolución N° 3071/18 de esta Fiscalía General de la Corte y-----  
Considerando: Que en la misma se establecía, entre otros, la intervención que corresponde a las Asesorías Oficiales, conforme la previsión legal establecida por el Art. 583 del Código Civil para el año 2018.-----  
---Que por lo tanto se torna necesario disponer lo mismo para el año 2019.-----  
Por ello el Fiscal General de la Corte RESUELVE:-----  
PRIMERO: Disponer el orden de turnos para el año 2019 para las Asesorías Oficiales, respecto a la previsión legal establecida por el Art. 583 del C.C., que se consigna en el Anexo I de esta resolución, la que forma parte integrante de la misma.-----  
SEGUNDO: Por Secretaría procédase a comunicar a Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.-----  
TERCERO: Cumplido protocolícese y archívese.-----  
FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani  
Fiscal General de la Corte de Justicia  
“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga  
Secretaria Relatora

**ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3614  
TURNOS ASESORÍAS OFICIALES  
INTERVENCIÓN ART. 583 C.C. - TURNOS MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE**



Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	AÑO
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	2019

Referencia: Asesoría Oficial N° 1. Dra. María Soledad Medina  
 Asesoría Oficial N° 2. Dra. Patricia Sirera  
 Asesoría Oficial N° 3. Dra. Laura Leticia Romarión  
 Asesoría Oficial N° 4. Dr. Ernesto Escobar

**FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE**  
**RESOLUCIÓN N° 3617**

VISTO: La Resolución N° 3075/17 de Fiscalía General de la Corte, las atribuciones emanadas del Artículo 202 de la Constitución Provincial y Ley N° 633-E, Orgánica del Ministerio Público y.-----

-CONSIDERANDO: Que por la misma se estableció el orden de turnos de las Defensorías Oficiales por ante el fuero Civil y de Familia.-----

-Que por lo tanto se torna necesario disponer lo mismo para el año 2019.--

-Por ello el Fiscal General de la Corte RESUELVE:-----

-PRIMERO: Disponer el orden de turnos durante el año 2019, para las Defensorías Oficiales por ante el fuero Civil, de Familia, la que forma parte integrante de la misma.-----

-SEGUNDO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese, y procédase a comunicar a la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.-----

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani  
 Fiscal General de la Corte de Justicia  
 “ Dra. Graciela Capdevila de Lerga  
 Secretaria Relatora

**ANEXO – RESOLUCIÓN N° 3617**  
**TURNOS DEFENSORÍAS OFICIALES CIVIL Y FAMILIA**

Año 2.019	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.
FAMILIA	8	3	7	5	6	3	8	7	5	6	8
CIVIL	5	6	8	3	7	5	6	3	8	7	5

**Referencias:**

- Defensoría Oficial Civil y Familia N° 3: Dra. Paulina Slavutsky
- Defensoría Oficial Civil y Familia N° 5: Dra. Rosa Anna Sancassani
- Defensoría Oficial Civil y Familia N° 6: Vacante
- Defensoría Oficial Civil y Familia N° 7: Dra. Marisa E. Palacios
- Defensoría Oficial Civil y Familia N° 8: Dra. Daniela Vanesa Riveros

N° 3.326 Diciembre 17 Eximido.-





## **RESOLUCIONES**

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD  
**RESOLUCIÓN N° 734**

San Juan, 13 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.3409/18 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial N° 863-A que crea el “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)””; la Ley Provincial N° 789-A que crea el “Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”, el Contrato de Promoción suscripto por el E.P.R.E. y el CAF, la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 387/96;

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL  
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la incorporación de Nuevos Beneficiarios para el Fideicomiso “Interconexión 500 kV ET NUEVA SAN JUAN -ET RODEO IGLESIA” formalizado entre la empresa INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA RODEO S.A. como Fiduciante,

y el Banco Supervielle S.A. como Fiduciario, según listado que como Anexo forma parte de la presente resolución, resultando INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA RODEO S.A. responsable de verificar las situaciones Financieras y Fiscales de los mismos, quedando excluido de toda responsabilidad al respecto este E.P.R.E.

ARTÍCULO 2º: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan y comuníquese a la empresa INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA RODEO S.A., Nación Fideicomiso S.A., COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF), al Banco Supervielle S.A. y a quien corresponda. Fecho. ARCHÍVESE.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12 -Este- Capital, San Juan.

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice-Presidente  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 15.363 Diciembre 17. \$ 390.-



## **EDICTO DE MINAS**

### **EDICTO DE CATEO**

**EXPTE. N° 546.502-D-94**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.-

### **PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.849.591,92	2.453.004,72
2	6.849.591,92	2.456.260,77
3	6.843.291,95	2.456.260,77
4	6.843.291,95	2.453.710,78
5	6.843.491,95	2.453.710,78
6	6.843.491,95	2.445.710,82
7	6.843.091,95	2.445.710,82
8	6.843.091,95	2.445.510,82
9	6.846.591,94	2.445.510,82
10	6.846.591,94	2.445.460,82
11	6.847.351,94	2.445.460,82
12	6.847.351,94	2.445.860,82
13	6.847.441,93	2.445.860,82
14	6.847.441,93	2.453.018,79

**SUPERFICIE: 5.004,40 Has.-**

**OBSERVACIONES:** Visto la presentación de Fs. 38 y lo requerido en Fs. 39, se cumple en informar que el permiso de exploración solicitado, se superpone parcialmente a los siguientes Derechos Mineros, a saber. Manifestaciones/Minas, Expte. N° 489-B-96, Expte. N° 0101-B-98 y Expte. N° 065-C-01.-

Por Resolución N° 68-ST-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., Publicar edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a Parcela N.C. N° 17-90-690210, Condominio Biset, Rogelio Oscar sin N° de Doc. Biset, Juan Manuel, Sin N° de

Doc., Biset, Carlos Hugo, Ubicada en Ruta Prov. N° 412 s/n Parque Nacional San Guillermo, Dpto. Iglesia; Dominio N° 99, F° 99, T° 3, Iglesia, Año 1965. Parcela N.C. N° 17-90-850200, Poseedor, Lancaster William sin N° de Doc., Ubicada en Ruta Prov. N° 412, Dpto. Iglesia, Dominio No registra. Acredite el peticionante en el termino de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 11 de Diciembre de 2018.-

Fdo.: Eduardo Usin - Director

Dirección de Registro Minero y Catastro  
Ministerio de Minería

N° 64.276 Diciembre 14-17. \$ 800.-

## **LICITACIONES**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018.-**

"EJECUCIÓN DE DEFENSAS, RÍO VALLE FÉRTIL - 2° ETAPA". Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 2097-DH-18.**

**APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HORA: 9,30.-**

**LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA - SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO**

Procedimiento: LEY DE OBRAS PÚBLICAS.

**EXPEDIENTE N° 506-002801-2018-EXP.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.686.956,00**

Consultas Técnicas de Pliegos: Edificio Centro Cívico - 5° Piso - Núcleo 6 -Secretaría Técnica 4306277 ó 4306275 / Otras consultas: Dpto. Contable Tel: 4306268.-

Av. Libertador San Martín 750 (O) 5° Piso - Capital San Juan - 4306257-

E-mail: [www.hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar) -

[rmdelegado@sanjuan.gov.ar](mailto:rmdelegado@sanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 15.359 Diciembre 17-18. \$ 290.-



MINISTERIO DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PRIVADA N° 14/18**

**EXPTE N° 601-004669-2018**

**RESOLUCIÓN N° 4802-MDHYS-18**

OBJETO: COMPRA DE VERDURAS Y FRUTAS.  
DESTINO: PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS DIARIAS DE LOS RESIDENTES DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES EVA DUARTE DE PERÓN, PARA LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2018, ENERO Y FEBRERO DE 2019.  
COSTO DEL PLIEGO: \$ 500,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 07:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 08:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTA EN EL 1° PISO CENTRO CÍVICO AV. ESPAÑA 50 SUR.

Fdo.:Carina Vanesa Chancay  
Jefe A/C Dpto de Compras y Suministros  
MDH y PS

Cta. Cte. 15.360 Diciembre 17 \$ 170 .-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 03/19**

**EXPTE N° 600-005632-2018**

**DECRETO N° 2178 MDHYS-18**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.  
DESTINO: PARA EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2019.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 60.000,00  
ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **27 de DICIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.

Fdo.:Carina Vanesa Chancay  
Jefe A/C Dpto de Compras y Suministros  
MDH y PS

Cta. Cte. 15.361 Diciembre 17-18 \$ 285.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**ANTICIPADA N° 04/19**

**EXPTE N° 600-004786-2018**

**DECRETO N° 2179 MDHYS-18**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE REFRIGERIOS FORTIFICADOS.  
DESTINO: PARA LOS CICLOS LECTIVOS DE LOS AÑOS 2019 Y 2020.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 220.000,00  
ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **27 de DICIEMBRE DE 2018 A LAS 09:30 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.

Fdo.:Carina Vanesa Chancay  
Jefe A/C Dpto de Compras y Suministros  
MDH y PS

Cta. Cte. 15.362 Diciembre 17-18 \$ 315.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE RAWSON  
INTENDENCIA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2018**

Objeto: Contratación de empresa para realizar el servicio de mantenimiento de riego de conector 15 de Enero, tramo calle Dr. Victorino Ortega (Dpto Rawson) hasta calle Gral Paz (Dpto. Capital). Dicha contratación es por el período de doce (12) meses a partir del 01 de Enero de 2019.

Fecha de Apertura: **26 de Diciembre de 2018.-**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10.00 hs.-**

Recepción de Ofertas: hasta las 09,30 hs. del día de apertura. Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00.-

Presupuesto Oficial: Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Ochenta ctvs. (\$ 1.719.748,80). Dicho monto será soportado por la Municipalidad de la Ciudad de Rawson y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, según convenio de Cooperación suscripto entre ambos municipios.

Fdo. C.P.N. Juan Carlos Gioja; Intendente Municipal  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 15.355 Diciembre 13/17. \$ 630.-

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

**FEDERACIÓN SANJUANINA DE KARATE**

El día **27 del mes de Diciembre del corriente año a las 19,00 horas** en primera citación y a las **20,00 horas** en segunda citación en el domicilio de la sede social sito en calle Sívori 279 Oeste, Departamento Rawson, San Juan, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secre-

tario firmen el acta.

2. Lectura y Consideración de la Memoria y Balances cerrados al 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017 con sus respectivos Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3. Elección Mesa Directiva, Miembros Tribunal de Ética y Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas.

4. Designación de Comisión Escrutadora compuesta por tres asambleístas.-

Fdo.: Dr. Jorge Luis Videla - Presidente

N° 64.783 Diciembre 17 \$ 340.-

**EDICTOS JUDICIALES**

**EDICTOS**

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado de Familia, en autos N° 65.753, caratulados "PÉREZ, DELIA BEATRIZ - S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**, cita y emplaza al demandado Sr. ALVAREZ, OSVALDO ALBERTO D.N.I.: 13.771.980, de acuerdo a la providencia que se transcribe: San Juan, 03 de diciembre de 2018. Téngase presente lo manifestado. Autorízase tal como se solicita. Fdo. Dr. Esteban De la Torre, Juez. San Juan, 10 de diciembre de 2018. Conforme constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 145 del CPC. Publíquese por edictos el decreto de fs. 05, para que el demandado tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, por el término de cuatro (04) días en Boletín Oficial atento el beneficio de litigar sin gastos iniciado al interponer la demanda.- Fdo: Dr. Esteban De la Torre, Juez. EXIMIDO DE SELLADO en virtud de lo dispuesto por el Art. 83 de la Ley 988-O (C.P.C) y por lo dispuesto en la Normas del Código Tributario de la Provincia de San Juan. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 3254 Diciembre 14/19. Eximido.-

**EDICTO**

El Tercer Juzgado de Familia, en autos N° 65.752, caratulados "PÉREZ, DELIA BEATRIZ C/ALVAREZ, OSVALDO ALBERTO - S/Divorcio", cita y emplaza al demandado Sr. ALVAREZ, OSVALDO ALBERTO D.N.I.: 13.771.980, de acuerdo a la providencia que se transcribe: San Juan, 10 de septiembre de 2018. Por presentado, por parte y domiciliado. Désele la participación que en derecho le corresponde. Agréguese las partidas y demás prueba documental acompañada. Téngase por iniciada la presente acción de Divorcio que tramitará conforme las normas previstas en el Art. 437 ss y conc. del Código Civil y Comercial (Ley 26.994). Cítese a estar a derecho a la contraria y córrasele traslado de la propuesta de convenio regulador (Art. 438 del CCyC) por el término de quince días. Notifíquese por cédula bajo los apercibimientos previstos en el Art. 40, 58, 318 C.P.C. que se transcribirán. Oportunamente dese intervención al Ministerio Fiscal y Público. Autorízase a litigar provisoriamente libre de sellado en virtud del Beneficio de litigar sin gastos iniciado.

Fdo. Dr. Esteban De la Torre, Juez. San Juan, 10 de diciembre de 2018. Conforme constancias de autos y lo dispuesto por el Artículo 145 del CPC, publíquese por edictos el decreto de fs. 05, para que el demandado tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, por el término de cuatro (04) días en Boletín Oficial atento el beneficio de litigar sin gastos iniciado al interponer la demanda.- Fdo: Dr. Esteban De la Torre, Juez. EXIMIDO DE SELLADO en virtud de lo dispuesto por el Art. 83 de la Ley 988-O (C.P.C) y por lo dispuesto en la Normas del Código Tributario de la Provincia de San Juan. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 3255 Diciembre 14/19. Eximido.-

**REMATES****EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5471, caratulados "CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FLORES, LUCAS

**MATIAS y FLORES, DANIEL HECTOR - S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA (EN COMERCIAL)",** se rematará el día **14 de Febrero de 2019, a las 11,00 hs**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil 438 Este Local N° 5, Capital, con una base de \$ 251.250,00 dinero de contado y al mejor postor, el dominio N° PHM-215, marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 208 ALLURE 1.5 N TOUCHSCREEN, motor marca PEUGEOT N° 10DBSZ0011184, chasis marca PEUGEOT N° 936CLYFZ0GB018977, año 2015. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre el bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs.. Deuda exigible DGR.: \$ 15.108,73 al 04/10/2018; Municipalidad de la Ciudad de San Juan al 02/11/2018: Acta N° 1-00345185/2106; Acta N° 1-00392836/2017; Acta N° 2-00449923/21017; Acta N° 1-00452216/2017; Acta N° 1-00451261/2017 y Acta N° 1- 00464188/2018, todas en trámite (sin monto).- San Juan, 29 de Noviembre de 2018.

Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 64.743 Diciembre 14/18. \$ 1.100.-

**EDICTO**

**Décimo Primer Juzgado Civil**, martillero Eduardo Barbano, en Entre Ríos 144 N, Ciudad, San Juan, **día 19 de Diciembre de 2018, 11,00 hs., rematará en autos N° 158.392 "GILL, ROBERTO MARIO C/ NAYI, JOSÉ LUIS - PROCESO MONITORIO"**, la parte proindivisa (37%) del Equipamiento para tratamientos estéticos, que posee las siguientes especi-



ficaciones técnicas: 1 Candela Gentle Lase Pro U, 1 Cable de Alimentación, 1 Carteles de seguridad, 6 Criógeno, pack x 12 unidades, HFC-134A. 1000GR, 1 Fibra Serie Pro, 1 Kit de accesorios Candela, 1 Kit de accesorios fibra, 1 Kit de marketing, 1 Kit fibra WDO Pack x 25, 2 Lente Láser, 1 Lente spot 12-15-18 candela, 1 Lente spot 6-8-10 candela, 1 Lentes paciente, 1 Llaves Candela, 1 Manual de usuario, Medidor de distancia kit x 5 -10MM, 1 Medidor de distancia kit x 5 - 12MM, 1 Medidor de distancia kit x 5 - 15MM, 1 Medidor de distancia kit x 5 - 18MM, 1 Medidor de distancia kit x 5 - 8MM, 1 Pedal Neumático, 1 Protección ocular de plástico, 1 Serie Pro DCD HP, 1 Serie Pro shapphire window 25u, 1 Sistema de enfriamiento DCD Spot grande, 1 Sistema de entrega Serie Pro.- Base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero (10%) en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la subasta. Visitas domicilio martillero días hábiles de 9 a 12 y de 17 a 20 hs. Móvil martillero 1555066939.- Publíquense edictos dos días Boletín Oficial y diario local por el término de dos días. San Juan, 10 de Diciembre de 2018.-

Dr. Virginia de V. Holeywell, Prosecretaria.

N° 64.281 Diciembre 14-17. \$ 700.-

### EDICTO

Por orden del **Quinto Juzgado Laboral, Autos N° 27.800, VALDEZ CABALLERO DANIEL ANDRES C/ DON JOAQUIN S.A. Y OTRO - Ordinario**, el día **19 de Diciembre de 2018, a las 10 horas**, el Martillero Público Gustavo Sommo, Mat. Prof. N° 469, en su domicilio Av. Libertador N° 161 (Este) 1° Piso Dpto. 3, rematará con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, el inmueble identificado bajo Matrícula Registral 13-02550, NC: 13-70-190600, ubicado en Calle Caseros S/N, entre calles Oviedo y Divisoria, Departamento Caucete, Superficie S/T 9 Has 1.187,17 m2 y S/M 9 Has 4.044,18 m2; Plano N° 13/3160/97, con dotación agua de riego para 9 Has 2.407 m2, cuenta N° 2318, terreno in-

culto, sin construcciones y sin ocupantes. Condiciones: Base Avalúo Fiscal \$259.829,74; Dinero de Contado, Mejor Postor, abonando 10% de seña, más comisión del Martillero en el acto de la subasta y saldo del precio al aprobarse la misma; Gastos de Transferencia, Deudas por Impuestos, Tasas y Servicios a cargo Comprador: Municipalidad de Caucete al 15/01/2018 (\$ 6.259,05); Hidráulica al 11/10/2018 (\$ 49.707,75); D.G. Rentas al 04/12/2018 (\$ 36.422,42), Informes y visitas comunicarse con el Martillero Gustavo Sommo al 264-5064458.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario local.- Fdo: Dr. Maximiliano Fernández, Pro Secretario.-

N° 64.273 Diciembre 13/17. \$ 900.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 23.671 caratulados "ANDES GOURMET S.A. s/ Inscripción de Director Suplente"**, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art.10: Con fecha 13 de Junio de 2018 se realizó el acta de asamblea ordinaria de accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevo Director Suplente. Director suplente saliente: Carlos Repetto; nuevo Director Suplente: Ignacio Alberto Sánchez Vaqueiro DNI 31.652.426, CUIT N° 20-31652426-6.

CUIT de la Sociedad: 30-70948504-7. San Juan, 10 de Diciembre de 2018. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio San Juan.

N° 64.779 Diciembre 17 \$ 140.-

### EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en **autos N° 23.081, caratulados: "ASINELSA S.A. S/ Di-**



**rectorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por acta de Asamblea de Accionistas N°37 de fecha 27 de Abril de 2.018, los socios de la sociedad ASINELSA S.A. C.U.I.T N° 30-62706041-2, designan en sus cargos como Director Titular al señor Alberto Mario Andreoni, CUIT N° 20-08155999-7 y Directores Suplentes a los señores: Alberto Vargas CUIT N° 20-08455734-0 y Daniela Elisa Andreoni López CUIT N° 23-29083407-4. San Juan, 10 de Diciembre de 2018.- Fdo. Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio San Juan.

N° 64.774 Diciembre 17 \$ 160.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 23.518 caratulados: "HERMETIKA S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: Juan Manuel Ortega, DNI 25.939.169, CUIL 20-25939169-6, fecha nacimiento 15/04/1977, nacionalidad Argentina, estado civil casado, profesión: Empresario, domicilio: Entre Ríos 1035 Norte, Capital, San Juan y la Sra. María Valeria Fuentes DNI 28.005.322, CUIL 27-28005322-3, fecha nacimiento 14/02/1980, nacionalidad Argentina, estado civil Casada, profesión: Licenciada en Comercio Exterior, domicilio: Los Fresnos B° Las Acacias, casa 39, Capital, San Juan. Fecha de Constitución: instrumento constitutivo de fecha 24 de Agosto de 2018 y acta complementaria de fecha 14 de Noviembre de 2018.

Denominación: HERMETIKA. S.A.S.

Domicilio: Av. Libertador General San Martín 391 Este, 1° piso, oficina 5, Capital, Provincia de San Juan. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Plazo de duración: el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años

Objeto: la sociedad tendrá por objeto principal dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la fabricación y comercialización de carpinterías cerramientos y estructuras metálicas, de aluminio, PVC, vidrio, metalúrgica, cortinados. A desarrollar actividades inmobiliarias mediante la construcción, compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles. Asimismo podrá llevar a cabo actividades comerciales de herramientas, cosas muebles, insumos y materiales, incluyendo la importación y exportación de mercaderías, herramientas e insumos en general. Capital Social: El capital social es de trescientos mil pesos (\$300.000) representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$) de valor nominal cada una. Administración: Presidente : María Valeria Fuentes DNI 28.005.322 1° Director: Juan Manuel Ortega, DNI 25.939.169.- San Juan, 14 de Diciembre de 2018.- Fdo. María Josefina Lucero S., Firma Atorizada.- Registro Público de Comercio San Juan.

N° 64.770 Diciembre 17 \$ 650.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial** de esta ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos Nro. 23.688, caratulados: "DON POCHOLO S.R.L. - S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la modificación del artículo Tercero del contrato social de "DON POCHOLO S.R.L.", referido al Objeto Social. ARTÍCULO MODIFICADO: "ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Gastronomía: fabricación, elaboración, compra venta, al menor y mayor, representación y comercialización de toda clase de productos alimen-



ticios y comestibles en general, de elaboración artesanal, naturales, congelados o de cualquier otra forma. Explotación comercial del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de bebidas en general, con o sin alcohol. Prestaciones de servicios gastronómicos empresariales, distribución de comidas en general, pre elaboradas y elaboradas. Servicios de catering, salón de fiestas y eventos. Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. B) Constructora: elaboración de proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería civil así como refacción y mantenimiento de obras de cualquier naturaleza: civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, sanitarias, ferroviarias, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país. C) Transporte: transporte terrestre de personas, cargas pesadas, combustible, mercaderías, materias primas y sus derivados, insumos para la industria minera, transportes de minerales, reparación y mantenimiento de movibilidades, etc. D) Comercial: compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, distribución al por menor y al por mayor de artículos de ferretería, mercadería, materia prima, materiales para la construcción, electricidad, mecánica, herramientas en general, maquinaria, productos y subproductos, tomar representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la

Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

INSTRUMENTO: Acta de Reunión de Socios celebrada el 04/10/2018. CUIT de la sociedad: 30-7113382-4

San Juan, 11 de Diciembre de 2018. Fdo. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.

N° 64.764 Diciembre 17 \$ 600.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

Por orden del **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** de San Juan, en autos N° **161.829, caratulado "GIMENO, ERNESTO AGUSTÍN S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN-ABREVIADO"**, se cita a Mercedes Amada GARCÍA y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o a los presuntos interesados en el inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 679 del CPC).-

El inmueble a usucapir está destinado a vivienda particular, ubicado en calle Granaderos 959, Oeste, Villa Aeroportuaria, Pocito, San Juan, con superficie s/m de 434,97 m2 según plano 05-6779-16, que linda y mide: Al Norte: con parcela NC 05-24-900450, puntos 4-5, mide 10,91 metros; Al Sur: con calle Granaderos, puntos 1-2, mide 10,94 metros; Al Este: con parcela NC 05-24-875482, puntos 2-3, mide 19,06 metros, y puntos 3-4, mide 20,73 metros; Al Oeste: con parcela N.C. 05-24-880480 (parcial), puntos 5-1, mide 39,58 metros. El inmueble a usucapir afecta el 49% de la NC 05-24-880480, con inscripción de dominio al tomo 13, folio 32, número 3732, año 1952, Pocito.- Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Dra. Wendy Crifó -Firma autorizada

N° 64.765 Diciembre 17-18 \$ 620.-





## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

En autos N° 114.243 - "RUIZ, RAÚL FABIÁN C/ DELGADO DE JACOMO, SOFÍA Y OTRO S/ Prescripción Adquisitiva", que se tramitan ante el 8° Juzgado Civil, se ha ordenado la publicación de edictos de la siguiente Resolución: San Juan, 22 de Noviembre de 2018 VISTO: Y CONSIDERANDO, RESUELVO: I) Admitir la demanda instaurada por el Sr. Raúl Fabián Ruiz, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 02-28-880990, ubicado en calle Cipolletti 940 (Norte), Departamento Rivadavia, San Juan, cuyos límites y linderos son: al Norte con un callejón y mide 4,70 mts.; al Este con calle Cipolletti y mide 22,29 mts.; al Sur con calle de Servicio y mide 5,81 mts.; y al Oeste con un callejón y mide 22,35; encerrando una superficie total de Ciento Diecisiete con Trece metros cuadrados (117,13 m2) según plano de mensura N° 02-6429-09. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, ofíciase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. III) Regular honorarios a los letrados Mario G. Ejarque Oribe y Duilio A. Ejarque Oribe, en forma conjunta, por su actuación en simple carácter y por tres etapas cumplidas (demanda, ofrecimiento y producción de prueba y alegatos), en un 15% de la base regulatoria que oportunamente se determine. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. Fdo. Dr. Walter Otiñano, Juez. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.759 Diciembre 17-18 \$ 830.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.310, caratulados "BALMACEDA, JOSÉ AMARO - S/Sucesorio (Conex. Expte. N° 133.119)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BALMACEDA, JOSÉ AMARO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 64.719 Diciembre 13/17. \$ 60.-

### **EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AMALIA CRISTINA MANZANARES, D.N.I. 13.440.111 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 168.395, caratulados "MANZANARES, AMALIA CRISTINA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 5 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.733 Diciembre 13/17. \$ 60.-

### **EDICTO**

EL Juez de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. MURUA, MIGUEL ÁNGEL en autos N° 741/18, caratulados "MÜRÜA, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se com-



putara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C.- Publíquese por tres días (03) en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Pedro R. Rizo, Juez de Paz Letrado.-  
N° 64.728 Diciembre 13/17. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERTHA CONCEPCION TORGOV, D.N.I. 1.782.526 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.305, caratulados "TORGOV, BERTHA CONCEPCION - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Diciembre de 2018. Fdo: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-  
N° 64.738 Diciembre 13/17. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NURI CORINA FERNÁNDEZ, D.N.I. 9.971.026 Y JORGE CELESTINO PUEBLAZ, D.N.I. 06.750.293 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.336, caratulados "PUEBLAZ, JORGE CELESTINO Y FERNÁNDEZ, NURI CORINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Diciembre de 2018. Fdo: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-  
N° 64.739 Diciembre 13/17. \$ 60.-

### EDICTO

**El Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de AVILA, DANIEL ELÍSEO DNI 8.563.088 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 167.823 caratulados "AVILA, DANIEL ELÍSEO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Diciembre de 2018. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.-  
N° 64.784 Diciembre 17/19 \$ 60.-

### EDICTO

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA** de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS CORINA SARMIENTO DNI. F.N° 3.324.620, en **Autos N°167.769 caratulados "SARMIENTO, GLADYS CORINA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289, del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-  
N° 64.782 Diciembre 17/19 \$ 60.-

**EDICTO**

**PRIMER JUZGADO CIVIL** de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SALAVAGIONE ZALAZAR, LEONARDO FABIÁN (D.N.I. 22.958.725) y ZALAZAR, NORA MASFALDA (D.N.I. 7.581.156) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 168.057 caratulados "SALAVAGIONE ZALAZAR, LEONARDO FABIÁN Y ZALAZAR, NORA MASFALDA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). San Juan, 7 de Diciembre de 2018. Fdo. Mirna Silvina Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.780 Diciembre 17/19 \$ 60.-

**EDICTO**

**PRIMER JUZGADO CIVIL** de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CABEZA, JUAN MODESTO (D.N.I. 3.106.947) y CLARA (D.N.I. 1.587.389) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 165.856 caratulados "CABEZA, JUAN MODESTO Y ESCUDERO, CLARA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo, con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss. C.C. y C.N.) San Juan, 13 de Diciembre de 2018.- Fdo. Mirna Silvina Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.778 Diciembre 17/19 \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTIZ, ELSA MARTHA D.N.I. N° 4.460.428 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 166.878 caratulados ORTIZ, ELSA MARTHA S/ Sucesorio ((Conex. con Exp. N° 1389))**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2018.-Fdo. María Alejandra Conca, Abogada- Secretaria.-

N° 64.775 Diciembre 17/19 \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N°168280, caratulados "FERNÁNDEZ, JUAN RAMÓN S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, JUAN RAMÓN. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-

N° 64.773 Diciembre 17/19 \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos N° 25776-B, caratulados: "CAMPORRO, ELIDA PERFECTA S/ SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 26 de Noviembre de 2018".



Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.). Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrado de Caucete.-

N° 64.768 Diciembre 17/19 \$ 60.-

### EDICTO

**Quinto Juzgado Civil**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Orlando Bri-zuela, en **autos N° 79.832, caratulados; "BRI-ZUELA, LUIS ORLANDO -SUCESORIO"**, publíquese edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten y lo acrediten. El plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Diciembre de 2018. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 64.762 Diciembre 17/19 \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LÓPEZ, ANTO-LIANA HIPÓLITA (D.N.I. 3.206.141), a estar en de-recho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.760, caratulados "LÓPEZ, ANTOLIANA HI-PÓLITA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a cor-rer desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que co-rrespondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quie-

nes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Diciembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.747 Diciembre 14/18. \$ 60.-

### EDICTO

**El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en **autos N° 5040/18, caratulados: "PEDRO JUAN QUIROGA - S/Sucesorio"**. Cita y emplaza por el tér-mino de treinta días, a , sucesores e interesados de PEDRO JUAN QUIROGA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, Depto. 9 de Julio, 11 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Le-trado.-

N° 64.748 Diciembre 14/18. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ARACENA, D.N.I 4.626.775 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.186, caratulados "ARA-CENA, JOSE LUIS - S/Sucesorio"**. Este plazo co-menzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publí-quese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Ofi-cial y en un diario local.- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Fdo: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 64.744 Diciembre 14/18. \$ 60.-

### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	4.320,00
Impresiones.....\$	40.000,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	1.000,00
<b>Total.....\$</b>	<b>45.320,00</b>

14-12-18